

## **UGT JUSTICIA INFORMA**

**FECHA** 20-07-2016



Sindicato de Justicia

## UGT CONSIDERA COMO MÍNIMO "SORPRENDENTE" QUE LA MU-GEJU HAGA RECAER EN LOS MUTUALISTAS LA OBLIGACIÓN DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS.

Como os deciamos en el anterior in- conocimiento a su profesionalidad, forma de UGT, el pasado 15 de julio pero la experiencia nos demuestra del 2016 la Mutualidad General Ju- que en muchas ocasiones no se todicial ha colgado en su web una nota man bien indicaciones de los pacieninformativa sobre los datos obliga- tes. torios que deben figurar en las recetas médicas.

Esta nota puntualiza literalmente que:"Datos obligatorios que el mutualista debe asegurarse que el médico debe cumplimentar para que la receta sea válida y pueda dispensarse en las farmacias vio visarse en la MUGEJU, según lo regulado en el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación".

Desde UGT nos ha sorprendido bastante que la Mutualidad General Judicial haga recaer sobre el mutualista o sus beneficiarios una obligación que a todas luces corresponde al profesional de la medicina que trabaja con las compañías que prestan la asistencia médica a nuestro colectivo.

Además, queremos poner de manifiesto que no es fácil realizar sugerencias al colectivo médico, y lo decimos con todo el respeto y re- y por tanto, dejar a

## **UGT**

- No entiende la nota informativa y la dejación de funciones de la MUGEJU.
- Pide al Gerente de la MUGEJU que dicte una CIRCULAR dirijida a las Entidades Médicas para que estas trasladen a sus cuadros facultativos los requisitos que debe contener las recetas y asi no se perjudique a los mutualistas y beneficiarios.

Por ello, UGT no entiende esta nota informativa y la dejación

de funciones de la MUGEJU y máxime cuando la falta de estos requisitos que nos muestran en la nota, pueda suponer no visar una receta en la farmacia,

una persona enferma sin la receta, o causarles contratiempos y molestias en la gestión de las recetas ante la Mutualidad General Judicial.

Ante esto **UGT solicita** por escrito dirijido al Gerente de la MUGE-JU que se dicte Circular poniendo en conocimiento de las Entidades Médicas los datos obligatorios que debe tener una receta médica y se dirija a todas las compañías que tienen firmado Concierto Sanitario con la Mutualidad para que a su vez <u>lo</u> trasladen, con carácter urgente, a todo su personal facultativo que están dentro de sus cuadros médicos, haciéndole saber que la falta de estos requisitos causará un grave perjuicio a los mutualistas y sus beneficiarios.



A/A GERENTE DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

C/ MARQUES DEL DUERO; № 7;

C.P. 28001; MADRID

ASUNTO: SOLICITUD REMISIÓN CIRCULAR A LAS ENTIDADES MEDICAS QUE PRESTAN ASISTENCIA SANITARIA A LOS MUTUALISTAS SOBRE DATOS OBLIGATORIOS RECETAS

Algunos informan,

UG7 además defiende tus derechos



iQUE NOS DEVUELVAN LO QUE NOS HAN ROBADO!